

# EXENTO

DECRETO N° 4936 /2024.-

ARICA, 13 DE MAYO DE 2024.-

## VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1370, de fecha 03 de mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 542, de fecha 13 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 9823, de fecha 13 de mayo de 2024, de Administración Municipal;

## CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene por objeto potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

## DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "FIESTA ROMÁNTICA", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.-NOMBRE	: FIESTA ROMÁNTICA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO -Depto. de Deporte y Recreación.
1.3.-FECHA	: Mayo 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "FIESTA ROMANTICA" enmarcado en las actividades de verano del Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas, de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2. DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica, ha decidido realizar un evento de carácter deportivo- recreativo familiar, que busca acercar a la comunidad al deporte, de manera lúdica.  1.- Fiesta Romántica.  La fiesta romántica, consiste en un evento de carácter deportivo, enfocado en el mes de las madres, , el cual se trabajara en dos modalidades , al interior del Salon Junta de adelanto se desarrollaran clases de zumba y en el estacionamiento se desarrollara la clases de entrenamiento funcional.

	<p>Nombre de la Actividad: Fiesta Romántica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sector: Centro Cultural ex Junta de adelanto.</li> <li>➤ Fecha: 25 de mayo 2024</li> <li>➤ Horario: 17:00 a 21:00</li> <li>➤ N° de participantes: 300.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Requerimientos: Servicio de Producción de eventos de acuerdo a los requerimientos técnicos.</li> <li>➤ Servicio de alimentación para 300 personas de acuerdo a los requerimientos técnicos.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CARTA GANTT</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Actividades</th> <th style="width: 30%;">Mes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Fiesta Romántica.</td> <td>Mayo</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Mes	1 Fiesta Romántica.	Mayo
Actividades	Mes				
1 Fiesta Romántica.	Mayo				

**III.- OBJETIVOS:**

3.1. GENERAL	<p>⋮</p> <p>Potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica.</p>						
3.2. ESPECÍFICO	<p>⋮</p> <p>1.- Fiesta Romántica.</p> <p>Masificar la actividad física y la vida saludable.</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>N° total de participantes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>* 100</td> </tr> <tr> <td colspan="2">N° total de convocados</td> </tr> </table> <p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Registro fotográfico de los beneficiarios que participan en las actividades.</li> </ul>	N° total de participantes		_____	* 100	N° total de convocados	
N° total de participantes							
_____	* 100						
N° total de convocados							

**IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS**

4.1.- HUMANOS	<p>⋮</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica.</li> <li>✓ Director Desarrollo Comunitario.</li> <li>✓ Departamento de Deportes y Recreación.</li> </ul>								
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 30%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Productora de eventos según especificaciones técnicas.</td> <td>\$ 1.900.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td>\$ 1.200.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>\$ 3.100.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Productora de eventos según especificaciones técnicas.	\$ 1.900.000	Alimentación	\$ 1.200.000		<b>\$ 3.100.000</b>
	DESCRIPCIÓN	TOTAL							
	Productora de eventos según especificaciones técnicas.	\$ 1.900.000							
	Alimentación	\$ 1.200.000							
	<b>\$ 3.100.000</b>								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>⋮</p> <p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.</p>								

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de productora de eventos, según especificaciones técnicas	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/ Terceros (S. Alzada) DIDECO	\$ 1.900.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Alimentación para 300 personas.	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas Dideco	\$ 1.200.000
VALOR TOTAL			\$ 3.100.000

El monto total del Programa es de \$ 3.100.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CDR/LZF/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270